

Diversas Categorías (Estabilización) UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Resoluciones de 16 de noviembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral y funcionario, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/25/pdfs/BOE-A-2022-19592.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/25/pdfs/BOE-A-2022-19593.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/25/pdfs/BOE-A-2022-19594.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/25/pdfs/BOE-A-2022-19595.pdf>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

Ver distribución en bases de la convocatoria

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

Ver para cada categoría

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día 1 de diciembre de 2022 y se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma y lugar que determinen las bases de la convocatoria. (25/11/2022)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

La solicitud de admisión se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid. Si la instancia se presenta a través de otra de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), los participantes deberán presentar su solicitud, prioritariamente, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad Complutense de Madrid, cuyo horario y condiciones de acceso pueden consultarse en la página web <http://www.ucm.es/registro-general>.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.